



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

CUARTA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año II No. 0426

DIRECTOR
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.,
Viernes 28 de Abril de 2017

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACUERDO DEL COMITÉ EVALUADOR QUE OTORGA EL “PREMIO CAMPECHE” POR EL QUE SE DETERMINA EL CIUDADANO DISTINGUIDO MERECEDOR DEL “PREMIO CAMPECHE”, EDICIÓN 2017, SEÑALÁNDOSE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CEREMONIA PÚBLICA CON CARÁCTER DE SOLEMNE PARA SU ENTREGA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. Que el “Premio Campeche” es la más alta distinción que pueden otorgar unidos el pueblo y los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Campeche, para reconocer en forma pública a los campechanos o a los nacionales o extranjeros que se distinguieron en las ciencias, las artes, la tecnología, la justicia, la cultura, el deporte, la defensa de los derechos humanos, en el ámbito empresarial, o cualesquiera otros valores sociales o acciones que contribuyan al engrandecimiento del Estado.
- II. Que con fundamento en el artículo 10 de la Ley que crea el “Premio Campeche”, los integrantes del Comité Evaluador se reunieron en Sesión dentro de las instalaciones de la Casa de los Gobernadores, ubicada en esta Ciudad Capital, para efectuar el análisis de las propuestas de candidatos para el otorgamiento del “Premio Campeche” en su edición 2017 y determinar quién resultaría el Ciudadano merecedor del citado Premio. En virtud de lo anterior, los integrantes del Comité Evaluador emitieron su fallo ante la fe del Lic. Ramón Alberto Espínola Espadas, Titular de la Notaría Pública número Veinte del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, levantándose para tal efecto el instrumento notarial marcado con el número 584 en el Protocolo de la Notaría de referencia.

En consecuencia y de conformidad con lo expuesto y fundado con anterioridad se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se otorga el “Premio Campeche” en su edición 2017 a la C. Ana Rosa Cáceres de Baqueiro, en virtud de contar con los merecimientos y reconocimientos hechos constar en el instrumento notarial marcado con el número 584.

SEGUNDO: El “Premio Campeche”, de conformidad con el artículo 3 de la Ley que lo crea, consistirá en una medalla de oro y un pergamino que se otorgará por los representantes de los tres Poderes del Estado de Campeche en ceremonia pública con carácter de solemne.

TERCERO: El Comité Evaluador, acuerda que, por esta única vez, la ceremonia pública con carácter de solemne en la que se entregará el “Premio Campeche” correspondiente al año 2017, se efectuará el día dos de junio del presente año, a las 12:00 horas, en las instalaciones del Centro de Convenciones y Exposiciones Campeche XXI, ubicado en esta ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

CUARTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley que crea el “Premio Campeche”, el Gobierno del Estado hará público el presente Acuerdo en los medios de comunicación y en el Periódico Oficial del Estado.

QUINTO: Notifíquese el presente Acuerdo a la C. Ana Rosa Cáceres de Baqueiro, Galardonada del “Premio Campeche” edición 2017, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 10, de la Ley que crea el “Premio Campeche”.

TRANSITORIO

ÚNICO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Casa de los Gobernadores, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

LIC. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS, Gobernador del Estado.- DIP. RAMÓN MARTÍN MÉNDEZ LANZ, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del H. Congreso del Estado.- LIC. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO, Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.- LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ, Secretario de Gobierno de la Administración Pública Estatal.- MTRO. RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN, Secretario de Educación de la Administración Pública Estatal.- L.A.E. GERARDO MONTERO PÉREZ, Rector de la Universidad Autónoma de Campeche.- DR. FERNANDO SANDOVAL CASTELLANOS, Rector del Instituto Campechano.- LIC. LEDIA MARGARITA PÉREZ CHACÓN, Representante de la Asociación de Mujeres Profesionistas Universitarias de Campeche, A.C.- LIC. JOSÉ ALFREDO CARDEÑA VÁSQUEZ, Presidente del Colegio de la Barra de Licenciados en Derecho de Campeche, A.C.- LIC. RAMÓN ALBERTO ESPÍNOLA ESPADAS, Titular de la Notaría Pública Número Veinte del Primer Distrito Judicial del Estado.- DR. JOSÉ ANTONIO RUZ HERNÁNDEZ, Rector de la Universidad Autónoma del Carmen.- Rúbricas.

ÚLTIMA HOJA DEL ACUERDO DEL COMITÉ EVALUADOR QUE OTORGA EL “PREMIO CAMPECHE” POR EL QUE SE DETERMINA EL CIUDADANO DISTINGUIDO MERECEDOR DEL “PREMIO CAMPECHE”, EDICIÓN 2017, FIRMADO EL 27 DE ABRIL DEL 2017.
